20260758
19-06-2026 14:14:20
Radicador: JENNIFER GARCIA ORTIZ

RESOLUCIÓN No.20260758
DEL 19-06-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA - 20260005"

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante Resolución N°20250001 del 03 de abril de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y Acta de posesión del 29 de abril de 2025, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo estatutario 015 de 30 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Universitaria de Envigado, adelantó el proceso de la referencia cuyo objeto es: " Prestación de servicios de operación logística y comunicacional para brindar acompañamiento integral al Plan Departamental de Agua (PDA), en el marco del Contrato Interadministrativo No. 25IA112B2244 suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y la Secretaría de Ambiente del Departamento de Antioquia."

2. Que el presupuesto oficial para la presente contratación se calculó en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), IVA INCLUIDO** El presupuesto oficial, incluye todos los gastos y costos en los que incurre el contratista para el cumplimiento del 100% del objeto contractual, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0304 del 16 de abril 2026 expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.

3. Que el día 19 de mayo del año en curso se publicaron los estudios previos, el análisis del sector, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SA - 20260005**

4. Que la institución en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 mediante Resolución 20260645 del día 28 de mayo de 2026, dio apertura al presente proceso de selección, para dar conocimiento a los posibles interesados.

5. Que el pliego de condiciones definitivo y sus anexos se publicaron el día 28 de mayo de 2026, en el SECOP II colombiacompra.gov.co

6. Que el plazo estipulado para la manifestación de interés al proceso SA -20260005, fue hasta el día 02 de junio del presente año, a lo cual se presentaron las siguientes manifestaciones:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
3	1/06/2026 4:59 PM	BONGA BUSTAMANTE SAS Número de documento 800181439
4	28/05/2026 4:19 PM	MAX EVENT BTL Número de documento 900337294
9	28/05/2026 8:35 PM	GMI COLOMBIA, Medellín Número de documento 42965526
10	1/06/2026 8:20 AM	PRODEPORT LTDA Número de documento 830083016
12	1/06/2026 2:50 PM	4 PODER 360 COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901737414
13	28/05/2026 9:58 PM	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL S.A.S COLOMBIA, Bogotá 0 COP Número de documento 900565133
14	1/06/2026 12:16 PM	DANSTORE S.A.S COLOMBIA, Envigado Número de documento 901562278
15	1/06/2026 12:28 PM	Empresa Yaka Logística, Suministros y Servicios en General S.A.S COLOMBIA, Envigado Número de documento 901559018

7. Que no se realizaron observaciones al proceso en sus diferentes etapas dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección.

8. Que en el presente proceso no se realizaron adendas, razón por la cual el cronograma del proceso y lo estipulado en los pliegos de condiciones y el aviso de convocatoria se cumplieron a cabalidad.

9. Que, conforme al cronograma previsto, y en aplicación a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Institución Universitaria de Envigado, el día 09 de junio de 2026 procedió a efectuar el cierre y consecuente apertura de los documentos aportados dentro del término previsto para tal fin, recibiendo la Institución la siguiente propuesta:

OFERENTES	NIT
MAX EVENT BTL S.A.S.	900337294-0

10. Que se procedió a la etapa de evaluación de propuestas, específicamente su primer término que implica examinar la admisibilidad, es decir, verificar los requisitos habilitantes del oferente y se concluyó que el oferente debería subsanar los requisitos mencionados en el informe preliminar de evaluación publicado el día 11 de junio de 2026, en la plataforma del SECOP II.

11. Que, dentro del término establecido en el cronograma, no se recibieron observaciones al informe de evaluación y el oferente **MAX EVENT BTL S.A.S.** aporto los documentos requeridos a subsanar por la Institución en el informe preliminar de evaluación, los cuales una vez verificados se evidencio lo siguiente:

- **MAX EVENT BTL S.A.S.:** se habilitó por cuanto aportaron todos los documentos requeridos a subsanar en el informe preliminar de evaluación

12. Que el día 18 de junio de 2026, se publicó el informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes y calificación de la oferta, asignando el puntaje correspondiente al oferente **MAX EVENT BTL S.A.S.**, oferente que cumplió con todas las exigencias y requisitos del pliego de condiciones definitivo.

13. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el pliego de condiciones, la Institución Universitaria de Envigado, procede a la adjudicación del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA - 20260005**

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA a **MAX EVENT BTL S.A.S. con NIT** 900337294-0, representada legalmente por el señor Julian Andres Valencia Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.379.328 de Medellín Antioquia, que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal tiene facultades plenas, amplias y sin limitación alguna para Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines, por cuanto cumple con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones para ejecutar el contrato cuyo objeto es: Prestación de servicios de operación logística y comunicacional para brindar acompañamiento

integral al Plan Departamental de Agua (PDA), en el marco del Contrato Interadministrativo No. 25IA112B2244 suscrito entre la Institución Universitaria de Envigado y la Secretaría de Ambiente del Departamento de Antioquia".

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), IVA INCLUIDO**

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II y hasta el 30 de junio de 2026 una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento**.**

ARTICULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo y su contenido íntegro personal o electrónicamente según autorizaciones, al señor Julian Andres Valencia Montoya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.379.328; en su calidad de representante legal de la empresa MAX EVENT BTL S.A.S. con NIT 900337294-0

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación, y contra ello no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993

Dado en el Municipio de Envigado, **19-06-2026**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: JENNIFER GARCIA ORTIZ
CONTRATISTA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

Aprobó: LEIDY KATHERINE ALVAREZ CHICA
JEFE DE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA (Encargado)
OFICINA ASESORA JURÍDICA